



RESOLUCIÓN No. DESAJBUR26-4262
6 de julio de 2026

“Por medio de la cual se Aprueba una actualización de la Póliza Única de Cumplimiento”

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

En ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que con ocasión de la suscripción del Otrosí N° 002, Prórroga N° 001 y Adición N° 001 a la Orden de Compra No. 154503 del 31 de octubre de 2025 celebrada entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga y la persona jurídica UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G identificada con Nit. 901911835, cuyo objeto consiste en el: *“Servicio integral de Aseo y cafetería con insumos, elementos, equipos y maquinaria con destino a algunas donde funcionan dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander y los municipios Cáchira y La Esperanza Norte de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad”*, resulta necesario actualizar la Póliza N° 98865 conferida por la compañía Berkley International Seguros Colombia S.A., a fin de asegurar en debida forma la orden de compra.

Que la persona jurídica UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G allegó el endoso N° 2 de la Póliza N° 98865 conferida por la compañía Berkley International Seguros Colombia S.A., para garantizar los amparos requeridos por la Entidad.

Que es procedente aprobar dicha actualización de la póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales de la Orden de Compra No. 154503 de fecha 31 de octubre de 2025.

Por tanto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el endoso N° 2 de la Póliza N° 98865 conferida por la compañía Berkley International Seguros Colombia S.A., que ampara el cumplimiento del contrato, el correcto funcionamiento y calidad de los bienes y el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales de la Orden de compra N° 154503 de fecha 31 de octubre de 2025, por encontrarse expedido conforme a los requerimientos de la Entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bucaramanga – Santander, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

Elaboró: JTRPAL
Revisó y aprobó: JEVG/DIR